

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2011 EDICION Nº 9.248

## DECRETOS

### DECRETO Nº 1510

Resistencia, 27 julio 2011.

VISTO:

La actuación simple Nº E4-2011-2781-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 259/11 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, donde en el ámbito de la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo se creó la Dirección de la Agencia de Empleo cuya responsabilidad primaria es generar y aplicar las políticas públicas que favorezcan la inclusión a través del empleo;

Que una de las principales funciones de la Dirección citada es la generación de trabajo genuino a través del apoyo a proyectos productivos de autoempleo;

Que por las modificaciones del contexto económico y social se debe instrumentar una metodología que favorezca a la creación y fortalecimiento de emprendimientos, para el logro de los objetivos que persigue la Agencia de Empleo;

Que por Decreto 619/10 se creó el Programa "Chaco Emprende", cuyo objetivo es el de brindar servicios financieros y no financieros a los pequeños y micro emprendedores que residen en la Provincia del Chaco;

Que en la actualidad la Dirección citada no dispone de una herramienta para otorgar Aportes No Reintegrables (ANR), excluyendo de esta manera a muchas personas con ideas proyectos o microemprendimientos familiares que por condiciones socioeconómicas no pueden acceder a la herramienta creada por el Decreto mencionado anteriormente;

Que es menester facultar a la Agencia de Empleo a conceder este tipo de ayudas económicas a emprendedores con proyectos viables pero que se ven imposibilitados de reunir todos los requisitos que se exigen para el otorgamiento de los créditos, estableciendo como límite la suma equivalente a dos (2) Salarios Mínimo Vital Móvil (SMVM) fijado por el Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las disposiciones del Artículo 39 y las atribuciones conferidas por los incisos 19 y 21 del Artículo 141 de la Constitución Provincial 1957-1994;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Créese en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el Programa "Chaco Ayuda a Emprender", el cual se regirá por las disposiciones del pre-

sente Decreto y tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y por el término de tres (3) años.

**Artículo 2º:** El Programa "Chaco Ayuda a Emprender" tendrá como objetivo, cuando el Ministerio de Economía, Industria y Empleo estime conveniente, otorgar Aportes No Reintegrables (ANR) a emprendedores, en la medida que su solicitud no supere la suma de dos (2) Salarios Mínimo, Vital y Móvil.

**Artículo 3º:** Para la aprobación de los Aportes No Reintegrables (ANR) a los que se refiere el Artículo anterior, será de aplicación el circuito administrativo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

**Artículo 4º:** Apruébese el modelo de solicitud de los Aportes No Reintegrables que como Anexo II forma parte integrante del presente.

**Artículo 5º:** Las documentaciones que deben presentarse, figuran en el Anexo III que forma parte integrante del presente.

**Artículo 6º:** Apruébese el modelo de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Economía, Industria y Empleo y el beneficiario del Aporte No Reintegrable (ANR) del Programa creado en el Artículo 1º, que como Anexo IV forma parte integrante del presente.

**Artículo 7º:** Facúltase al Ministro de Economía, Industria y Empleo a instrumentar por Resolución ministerial las reglamentaciones adicionales necesarias que permitan promocionar, mejorar y extender su funcionamiento.

**Artículo 8º:** La erogación emergente del cumplimiento de lo establecido en este Decreto será imputado a la jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Industria y Empleo, Programa 13: Promoción del Empleo, Actividad 5: Vinculación Empresarial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:19/8/11

### DECRETO Nº 1511

Resistencia, 27 julio 2011.

VISTO:

La actuación simple Nº E-5-2011-4983/A y las Leyes provinciales Nº 2386 (t.v.) y 6409 (t.v.), sus correspondientes Decretos Reglamentarios Nº 1195/80 (t.v.) y 932/10, y la Resolución Nº 7/10 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nº 6409 (t.v.) se crea el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, siendo complementaria de la Ley de Bosques, Nº 2386 (t.v.);

Que por Decreto Nº 932/10 se reglamenta la Ley

N° 6409 (t.v.), y en su Artículo 3° se modifica parcialmente el Artículo 28 del Decreto N° 1195/80 (t.v.), autorizando la creación de tasas por servicios de monitorio de planes;

Que por Resolución N° 7/10 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, se homologó el Convenio de Corresponsabilidad Gremial entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y diversas entidades representativas de los productores forestales de la Provincia del Chaco, del cual es signatario el Gobierno de la Provincia del Chaco;

Que uno de los objetivos del mencionado Convenio de Corresponsabilidad Gremial, es facilitar una mayor formalización del sector forestal de la Provincia del Chaco;

Que resulta necesario avanzar en la exigencia a la formalización total del sector forestal de manera complementaria al mencionado convenio firmado entre los representantes de productores y operarios del sector forestal chaqueño;

Que se hace necesario crear una Tasa por Ingreso de Productos Forestales Primarios de otras Provincias, cuya contraprestación por parte de la Provincia del Chaco será el Monitoreo y Control Permanente de los límites interjurisdiccionales para garantizar la competitividad de los productos forestales chaqueños;

Que por lo expuesto, es necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

**Artículo 1°:** Establézcase que para la emisión de guías de traslado de los productos forestales: rollo, rollizo, leña, leña para carbonización, carbón a granel, carbón embolsado y postes, el delegado/encargado de la Oficina Forestal de la Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco deberá requerir al productor solicitante, constancia que acredite su condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), como requisito adicional a los existentes.

**Artículo 2°:** Establézcase que luego de transcurridos sesenta (60) días corridos de la entrada en vigencia del presente instrumento, el delegado/encargado de la Oficina Forestal de la Dirección de Bosques de la Provincia, deberá requerir al productor para la emisión de guías de traslado de los productos forestales: rollos, rollizos, leña, leña para carbonización, carbón a granel, carbón embolsado y postes, copia de la Declaración Jurada del Personal presentada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes inmediato anterior o en su defecto de dos (2) meses atrás.

**Artículo 3°:** Exceptúase del requerimiento establecido en el Artículo 2° del presente Decreto a aquellos productores que soliciten guías de traslado de productos forestales provenientes de permisos habilitados a "pequeños productores", según los parámetros que establezca la Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco.

**Artículo 4°:** Modifíquese el Artículo 28 del Decreto N° 1195/80 (t.v.), agregando al Apartado 2) Tasas, el inciso siguiente:

"2.3. Por ingreso de Productos Forestales Primarios de otras provincias.

Cuya contraprestación por parte de la Provincia del Chaco será el Monitoreo y Control permanente de los límites interjurisdiccionales, para garantizar la competitividad de los productos forestales chaqueños. Se exigirá, al momento de cerrar/cambiar la guía de rollo, rollizo, leña, leña para carbonización, carbón a granel, carbón embolsado y postes proveniente de otra provincia, el pago de la

"Tasa por ingreso de Productos Forestales Primarios». El monto de la misma será fijado por resolución del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco."

**Artículo 5°:** Establézcase que el total de los recursos previstos por el Artículo 4° del presente Decreto, se depositarán en la cuenta corriente habilitada en el Nuevo Banco del Chaco S.A., denominada "Fondo para gastos de funcionamiento y/o equipamiento – Dirección de Bosques" - Artículo 29, inciso a) de la Ley N° 2386 (t.v.), la que será administrada conforme a las disposiciones legales vigentes, y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 2° a 5° del Anexo II al Decreto N° 932/10 (t.v.).

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:19/8/11

**DECRETO N° 1563**

Resistencia, 01 agosto 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha resuelto otorgar, como medida de política salarial para la docencia de gestión estatal y privada, un adicional a los docentes que se desempeñan en horas cátedra de nivel secundario y nivel terciario, a los Directores de establecimientos de nivel secundario y Rectores de establecimientos de nivel terciario;

Que se ha decidido fijar dicho adicional, a partir del 01 de julio del 2011, en una suma de pesos equivalentes a:

- 6 puntos por hora cátedra de nivel secundario y hasta un máximo de 30 horas cátedra;
- 5 puntos por hora cátedra de nivel terciario y hasta un máximo de 24 horas cátedra;
- 60 puntos para los cargos de 1a, 2a y 3a categoría de Directores de establecimientos de nivel secundario;
- 38 puntos para los cargos de Rectores de establecimientos de nivel terciario;

Que es procedente el dictado del presente Decreto, el deberá ser remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA :**

**Artículo 1°:** Fíjese a partir del 01 de julio de 2011, un adicional remunerativo y bonificable, a los docentes de gestión estatal y privada, que se desempeñen en horas cátedra de nivel secundario, en horas cátedra de nivel terciario, en cargos de Directores de la 1ª, 2ª y 3ª categoría de establecimientos de nivel secundario y a los cargos de Rectores de institutos de nivel terciario.

**Artículo 2°:** Establézcase que el adicional fijado en el Artículo precedente será equivalente a:

- 6 puntos por hora cátedra de nivel secundario y hasta un máximo de 30 horas cátedra,
- 5 puntos por hora cátedra de nivel terciario y hasta un máximo de 24 horas cátedra,
- 60 puntos para los cargos de 1a, 2a y 3a categoría de Directores de establecimientos de nivel secundario,
- 38 puntos para los cargos de Rectores de establecimientos de nivel terciario.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

**Artículo 4°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se afectará al presupuesto de la Juris-

dicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**Artículo 5°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Romero**

s/c.

E:19/8/11

>\*<  
**DECRETO Nº 1567**

Resistencia, 01 agosto 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6476 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2010;

Que deben introducirse al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2010, modificaciones finales solicitadas por distintas Jurisdicciones, resultando necesario autorizar compensaciones de partidas, afectando parte del crédito disponible a las partidas que registraron insuficiencias, e incorporar partidas específicas para gastos financiados con recursos de la propia Jurisdicción y/o aportes nacionales, debiendo ajustarse el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial al comportamiento de los ingresos registrados durante el ejercicio, por tratarse de erogaciones que cuentan con financiamiento al cierre del Ejercicio 2010;

Que los fondos no utilizados en ejercicios anteriores deben incorporarse al presente ejercicio con el destino inicialmente previsto;

Que por Proyecto de Ley enviado a la Cámara de Diputados se solicitó una modificación al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados) y Cálculo de Recursos, que contemplaron incrementos de créditos para determinadas partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010;

Que la Cámara de Diputados no se expidió dentro del plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a su ingreso a la Cámara, por lo que debe considerarse automáticamente autorizada la correspondiente modificación presupuestaria de conformidad con disposiciones del Artículo 56° de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-t.v.-, restando darle vigencia formal a través de su distribución analítica;

Que con encuadre en el Artículo 52, inciso a) de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-t.v.- se aprobaron modificaciones presupuestarias que involucraron variaciones en el Cálculo de Recursos y del Financiamiento de los presupuestos de dichas Entidades, las que se incluyen en la conformación final del Balance Financiero Preventivo;

Que como consecuencia de estas modificaciones se hace necesario aprobar la conformación definitiva del cuadro de Recursos, Financiamiento, Gastos y Balance Financiero Preventivo del Ejercicio 2010;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Apruébese la distribución analítica del incremento presupuestario solicitado para las jurisdicciones: 01 - Poder Legislativo, 02 - Gobernación, 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 04 - Ministerio de Economía, Industria y Empleo, 05 - Ministerio de Producción y Ambiente, 06 - Ministerio de Salud Pública, 08 - Tribunal de Cuentas, 09 - Poder Judicial, 13 - Dirección de Vialidad Provincial, 14 - Instituto de Colonización, 15 - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, 17 - Tribunal Electoral, 18 - Fiscalía de Estado, 20 - Administración Tributaria Provincial, 21 - Policía Provincial, 23 -

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 25 - Instituto del Aborigen Chaqueño, 26 - Tesorería General de la Provincia, 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 31 - Fondo Especial de Retiros Voluntarios, 33 - Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, 34 - Instituto de Cultura del Chaco, 36 - Servicio Penitenciario Provincial y 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Ejercicio 2010, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto y que totaliza aumentos y disminuciones por pesos un mil cincuenta y cinco millones trescientos catorce mil (\$ 1.055.314.000).

**Artículo 2°:** Apruébese la modificación al Cálculo de Recursos del Presupuesto de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2010, de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto y que totaliza aumentos por pesos un mil cincuenta y cinco millones trescientos catorce mil (\$ 1.055.314.000).

**Artículo 3°:** Autorícese una modificación del presupuesto de las jurisdicciones: 01 - Poder Legislativo, 02 - Gobernación, 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 04 - Ministerio de Economía, Industria y Empleo, 05 - Ministerio de Producción y Ambiente, 06 - Ministerio de Salud Pública, 13 - Dirección de Vialidad Provincial, 14 - Instituto de Colonización, 15 - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, 18 - Fiscalía de Estado, 19 - Contaduría General de la Provincia, 20 - Administración Tributaria Provincial, 21 - Policía Provincial, 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 24 - Administración Provincial del Agua, 26 - Tesorería General de la Provincia, 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 31 - Fondo Especial de Retiros Voluntarios 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, 33 - Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial 34 - Instituto de Cultura del Chaco, 36 - Servicio Penitenciario Provincial y 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Ejercicio 2010, de conformidad con la Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto, y que totaliza aumento por pesos dos mil ochocientos treinta y cinco millones ciento setenta y cuatro mil treinta y ocho con veintinueve centavos (\$ 2.835.174.038,29) y disminuciones por pesos un mil setecientos veintitrés millones ochenta y siete mil sesenta y tres con treinta y siete centavos (\$ 1.723.087.063,37).

**Artículo 4°:** Autorícese la modificación del Cálculo de Recursos incorporando la suma de pesos un mil veintinueve millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veinticuatro con veinte centavos (\$ 1.029.417.224,20) y del Financiamiento por la suma de pesos setenta y ocho millones quinientos tres mil ciento cuarenta con sesenta y seis centavos (\$ 78.503.140,66) en el Presupuesto de la Administración Provincial, Ejercicio 2010, de conformidad con la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 5°:** Modifícase el aporte de Organismos Descentralizados a la Administración Central, Ejercicio 2010, de conformidad con la Planilla Anexa V que forma parte integrante del presente Decreto en pesos cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos diez con seis centavos (\$ 4.166.610,06).

**Artículo 6°:** Apruébese el Cálculo de Recursos y Finan-

ciamiento, Presupuesto de Gastos y Balance Financiero Preventivo definitivo correspondiente al Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010 de conformidad con la Planilla Anexa VI que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:19/8/11

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 1573**

Resistencia, 03 agosto 2011.

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2011-21141/A, lo dispuesto en la Ley Nacional N° 23.298 -Régimen de Partidos Políticos- y lo establecido en los Artículos 16 y 17 de la Ley N° 3401; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 16 de la Ley N° 3401 se crea el Fondo Partidario Permanente, con la finalidad de proveer a los partidos políticos reconocidos que actúan dentro del territorio provincial, de los medios económicos que contribuyan a facilitarles el cumplimiento de sus funciones institucionales;

Que la Ley de Presupuesto de la Provincia, con carácter permanente, establece la provisión de las partidas necesarias bajo el rubro Fondo Partidario Permanente;

Que resulta necesaria la actualización del aporte asignado en el Artículo 1° del Decreto N° 1269/95, ratificado por los Decretos N° 1021/97, 1606/99, 908/01, 1490/03, 1881/05, 1351/07 y 806/09, consistente en la suma de pesos uno (\$ 1,00) por cada voto obtenido en la última elección para Diputados Provinciales;

Que dicha medida se funda en el hecho que el monto mencionado precedentemente, ha quedado desvirtuado en el tiempo, ya que han transcurrido más de quince años desde su determinación;

Que a fin de ir actualizando progresivamente el monto fijado por Decreto N° 1269/95, se propicia la determinación del importe en la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50) por cada voto obtenido en la última elección para Diputados Provinciales;

Que resulta necesario dictar las normas reglamentarias que posibiliten la aplicación de lo dispuesto por la mencionada legislación;

Que deviene entonces pertinente además, delegar en el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la atribución de determinar y acordar los aportes correspondientes a cada agrupación política;

Que el presente acto, se dicta en virtud de las facultades que surgen de las atribuciones conferidas por el inciso 3) del Artículo 141 de la Constitución Provincial (1957-1994);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Actualízase para el Acto Comicial a realizarse el día 18 de septiembre de 2011, el aporte establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1269/95, ratificado por sus similares N° 1021/97, 1606/99, 908/01, 1490/03, 1881/05, 1351/07 y 806/09, en la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50) por cada voto obtenido en la última elección del día 28 de junio de 2009, para la categoría de Diputados Provinciales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para determinar y acordar

el aporte por voto obtenido, conforme al monto establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las agrupaciones políticas que participen en las elecciones del día 18 de septiembre de 2011.

**Artículo 3°:** Los partidos políticos que participaron en las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 28 de junio de 2009, sin integrar una alianza, percibirán la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50), por cada voto obtenido en aquella oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.

**Artículo 4°:** En el caso de partidos políticos que se hayan presentado a las elecciones para Diputados Provinciales de fecha 28 de junio de 2009, conformando una alianza, la distribución de aportes entre los partidos miembros se hará en proporción al número de afiliados que cada uno tenía al momento de constituirse la alianza, según certificación del Tribunal Electoral Provincial y/o Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito, salvo acuerdo partidario en contrario homologado por el organismo jurisdiccional Electoral respectivo.

**Artículo 5°:** En el caso de los partidos sin referencia electoral inmediatamente anterior, el subsidio se acordará, tomando como base el número de afiliados que tuviera la agrupación política y en caso de carecer de ellas, se calculará dicho adelanto sobre la base del número mínimo de adhesiones requeridas para el reconocimiento de la personería jurídico-política, según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 3401. Conocidos los resultados del escrutinio definitivo, se completará el aporte de dichas agrupaciones políticas, el que surgirá de aplicar el porcentaje de los votos obtenidos en las elecciones del día 18 de septiembre de 2011, sobre los votos positivos de las elecciones para Diputados Provinciales de año 2009, y a ello se le deberá restar el adelanto otorgado. Si realizado dicho cálculo algún partido percibió un adelanto mayor que el aporte correspondiente resultará debiendo una suma determinada, por lo que será intimado mediante comunicación oficial fehaciente, a reintegrar la suma que corresponda en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la intimación.

**Artículo 6°:** El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo establecerá oportunamente el Sistema de Avals Políticos y/o contra Cautelas Económicas, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley N° 3401.

**Artículo 7°:** En las elecciones a realizarse el día 18 de septiembre de 2011, a los partidos que por haber recibido adelanto de aportes destinados a la Campaña Electoral realizada, con motivo de la elección para Diputados Provinciales del 28 de junio de 2009, y como consecuencia del resultado electoral, hubieran quedado en condición de deudores del Fondo Partidario Permanente se le descontarán las sumas respectivas del aporte correspondiente.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:19/8/11

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**551 – 8/4/11**

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**552 – 10/4/11**

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume

sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**569 – 11/4/11**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**583 – 11/4/11**

A PARTIR de las 14:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**584 – 11/4/11**

A PARTIR de las 14:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**585 – 12/4/11**

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**586 – 12/4/11**

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

**591 – 12/4/11**

A PARTIR de las 11:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**610 – 13/4/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**624 – 14/4/11**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

**635 – 18/4/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**636 – 18/4/11**

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**642 – 18/4/11**

A PARTIR de las 14:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**689 – 20/4/11**

MODIFÍCASE a partir del 01 de enero de 2011, los montos de la remuneración mensual correspondiente a los contratos de locación de servicios de tres (03) personas que cumplen funciones en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**691 – 20/4/11**

A PARTIR del día da la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**705 – 20/4/11**

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**706 – 25/4/11**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**707 – 25/4/11**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

**708 – 25/4/11**

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**774 – 27/4/11**

A PARTIR de las 11:45 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**775 – 27/4/11**

A PARTIR de las 11:45 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**776 – 27/4/11**

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**777 – 27/4/11**

A PARTIR de las 20:40 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban

**802 – 2/5/11**

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**803 – 3/5/11**

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**902 – 5/5/11**

A PARTIR de las 13:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**903 – 5/5/11**

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**904 – 6/5/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

**909 – 6/5/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Irg. Omar Vicente Judis.

**914 – 6/5/11**

A PARTIR de las 15:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**915 – 9/5/11**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

**916 – 9/5/11**

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, reasume

sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**917 – 9/5/11**

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**931 – 10/5/11**

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**936 – 11/5/11**

A PARTIR de las 17:45 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco Enrique Neri Romero.

**939 – 12/5/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de sus titulares, queda a cargo de los Ministerios de Economía, Industria y Empleo y Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Vicente Omar Judis.

**947 – 13/5/11**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo A. Aguilar.

**948 – 13/5/11**

A PARTIR de las 9:30 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**969 – 14/5/11**

A PARTIR de las 10:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**970 – 15/5/11**

A PARTIR de las 21:15 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**973 – 17/5/11**

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.024 – 19/5/11**

A PARTIR de las 17:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.025 – 19/5/11**

A PARTIR de las 21:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.045 – 28/5/11**

A PARTIR de las 9:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.047 – 30/5/11**

A PARTIR de las 12:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.093 – 1/6/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.094 – 2/6/11**

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.102 – 3/6/11**

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.103 – 5/6/11**

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.135 – 8/6/11**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.151 – 9/6/11**

ESTABLECESE que a partir de las 13.30 horas del día 8 de junio de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra cumpliendo las funciones del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.166 – 12/6/11**

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.168 – 14/6/11**

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.213 – 18/6/11**

A PARTIR de las 15:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.214 – 20/6/11**

A PARTIR de las 9:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.232 – 21/6/11**

A PARTIR de las 18:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.251 – 22/6/11**

A PARTIR de las 13:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicio Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.252 – 22/6/11**

A PARTIR de las 13:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.255 – 23/6/11**

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.256 – 23/6/11**

A PARTIR de las 23:00 horas del día de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**1.280 – 25/6/11**

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.281 – 27/6/11**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

**1.295 – 27/6/11**

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

**1.306 – 28/6/11**

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**1.314 – 30/6/11**

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.430 – 14/7/11**

DECLARASE de Interés Provincial las “**XVII Jornadas de Apicultura del Impenetrable**”, que se llevarán a cabo durante los días 22 y 23 de julio de 2011, en la EGB N° 255 Felipe Boero, de la localidad de Juan José Castelli.

**1.448 – 21/7/11**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de variados alimentos que serán distribuidos a diferentes instituciones.

**1.504 – 26/7/11**

FACULTASE a la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial a otorgar mediante resolución, a partir del 1 de junio de 2011, bonificación por dedicación, hasta un cupo de veinte (20) agentes.

**1.505 – 27/7/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Las Palmas por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

**1.506 – 27/7/11**

APRUEBASE la documentación técnica, cláusulas técnicas y particulares, pliego de condiciones generales, Capítulos I y II y planos, correspondientes a la obra: “Instituto Superior para la Enseñanza Artística de Bellas Artes Alfredo Pértile”.

**1.507 – 27/7/11**

RATIFICASE en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrado el 11 de julio de 2011 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Cámara Empresaria de Transporte Interurbano del Chaco (CETICH).

**1.508 – 27/7/11**

OTORGUESE un subsidio, a la Fundación Fundaqom, de esta ciudad, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

**1.509 – 27/7/11**

APRUEBASE la reforma del artículo 1° introducida al estatuto social de la entidad denominada Fundación para el Desarrollo Humano Integral –DESHUMI–.

**1.512 – 27/7/11**

RATIFICASE en todas su: partes el Convenio de Cooperación suscrito el 22 de diciembre de 2010, entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, representado por su Presidente, Ing. Enrique Mario Martínez, y el Ministerio

de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco, representado por el señor Ministro, Dr. Enrique Roberto Orban.

**1.513 – 27/7/11**

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha de su validez, la planilla anexa al Decreto N° 1.503/10 en lo referente exclusivamente al período de vigencia del contrato de locación de servicios celebrado con el señor Alcides Daniel Casañas, D.N.I. N° 22.002.189, el que deberá entenderse: “01-01-10 al 31-12-10”.

**1.514 – 27/7/11**

DEJASE sin efecto, a partir de su respectiva vigencia, el requisito establecido en el punto e) del anexo 2 del Decreto N° 1.304/11 referido a la presentación de declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 16° de la Ley N° 2.017 “de facto” (t.v.).

s/c.

E:19/8/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 8/11 - Acuerdo Plenario****Expte. N° 400230611-24.767-E**

Acepta a partir del día 1° de julio de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Enrique Chiapello (D.N.I. N° 08.301.705), categoría nivel Director, Fiscal de Causas Fiscales, porcentaje 57, área J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-12-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil –art. 73, Ley N° 4.044–.

**Resolución N° 55/11 - Sala I****Expte. N° 403150403-17.996-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de acuerdo a lo establecido en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 56/11- Sala I****Expte. N° 403190603-18.115-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley 4.159.

**Resolución N° 57/11 - Sala I****Expte. N° 403220606-20.680-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 58/11 - Sala I****Expte. N° 403290606-20.700-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 59/11 - Sala I****Expte. N° 403300806-20.805-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 60/11 - Sala I****Expte. N° 403200906-20.838-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a

fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo aperecimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) subinc. 1, Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 61/11 - SALA I**  
**EXPTE. N° 403310807-21.555-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño.

**Resolución N° 18/11 - Sala II**  
**Expte. N° 402160410-23.953-E**

Declara responsables solidarios al Ing. Oscar Domingo Peppo y al Dr. Adolf Federico Kleinsinger, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con 75/100 (\$ 1.548,75). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 19/11 - Sala II**  
**Expte. N° 402230210-23.806-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 21/11 - Sala II**  
**Expte. N° 403300807-21.553-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 22/11 - Sala II**  
**Expte. N° 403111007-21.628-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 23/11 - Sala II**  
**Expte. N° 403150708-22.358-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario del municipio de Charadai, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:15/8 V:19/8/11

—————>\*<—————

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 462**

Resistencia, 13 junio 2011

DETERMINASE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 30, de la localidad de Samuhu, es apto en un 58% y en un 42% no es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos.

**RESOLUCION N° 464**

Resistencia, 13 junio 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para

los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 285, Parcela 58, Circunscripción II, Sección D, Chacra 285, Parcela 82 y Circunscripción II, Sección D, Chacra 285, Manzana 83, Parcela 9, de la Ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCION N° 485**

Resistencia, 16 junio 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Parcela 31 y Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Parcela 30, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCION N° 496**

Resistencia, 22 junio 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en II, Sección B, Chacra 115, Manzana 39, Parcela 49, de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCION N° 497**

Resistencia, 22 junio 2011

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados, catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 212, Parcelas 24 y 31, de la Ciudad de Resistencia.

*Arq. María Cristina Magnano*  
*Presidente*

s/c.

E:19/8 V:24/8/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Romero, Marcos (D.N.I. N° 14.361.590, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en Calle Alsina y Algarrobo, B° Central, Planta Urbana, Colonia Benítez, hijo de Marcos Romero y de Sevillana Peña, nacido en Tres Isletas-Chaco, el 31 de marzo de 1961, Pront. Prov. N° 0501020 AG y Pront. Nac. N° UER 19527), en los autos caratulados "**Romero, Marcos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 139/11, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 04/03/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Marcos Romero, cuyos demas datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad agravada (arts. 119, 2° párrafo y las del art.142 inc. 1 en concurso ideal art.54 todos del C.P)...y amenazas agravadas (arts. 149 bis, primer apartado, primer supuesto, en concurso real, art. 55 del C.P)...a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva, con mas las accesorias legales del art.12 del C.P. con costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 12 de julio de 2011.

*Dr. Jorge Raúl Latza Gandini*  
*Secretario*

s/c.

E:10/8 V:19/8/11

—————>\*<—————

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Burgos, Cristian José (D.N.I. N° 31.761.838, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Calle 16 y Av. Rivadavia, Resistencia, hijo de José Clemente y de Faustina Fariña, nacido en Moreno, Prov.

Bs. As., el 6 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 0046080 RH y Pront. Nac. N° U2127489), en los autos caratulados "**Burgos, Cristian José s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 240/11, se ejecuta la Sentencia N° 25/5 de fecha 23.05.2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Cristian José Burgos, como autor responsable de los delitos de "Portación de Arma de uso civil sin la debida autorización agravado (art. 189 bis, inc. 2, 3er párrafo en función del 8vo. párrafo del C.P.)" a la pena de cuatro años de prisión efectiva, por los cuales fuera investigado por la Fiscalía de investigación Penal N° 9 en Expte N° 37449/09 hecho ocurrido el 8 de diciembre de 2009.... II) Declarando a Cristian José Burgos, reincidenite por primera vez, atento a la condena que sufriera ante la Cámara Segunda en lo Criminal... de conformidad al art. 50 del C.P. III) Revocando la Libertad Condicional de Cristian José Burgos otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1, por Resolución N° 735 de fecha 19/09/08, por la comisión de nuevo delito. IV) Condenando a Cristian José Burgos a la pena única de cinco años y seis meses de prisión efectiva, comprensiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en expte. N° 1-37449/09 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 119, de fecha 23.12.05 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. V)... VI)... VII)... VIII) ... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Ana Gonzalez de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 13 de julio de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:10/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal. N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana Sanchez, Jessica Natalia, argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Ayacucho y Calle 20 B° Golf Club -ciudad-, nacida en Resistencia, el 01. de Noviembre de 1988, D.N.I. N° 33.732.368, hija de Fabian Sanchez (V) y de Graciela Barrios (V), que en la causa N° 3532/08, caratulada: "**Arrua, Maria Ester s/Denuncia p/Sup. Robo**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° Resistencia, 11 de julio de 2011.AM. Vistos y Considerando: ... Por todo lo expuesto y norma citada; Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Sanchez Jessica Natalia, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el Art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia-Secretaría Fiscalía Nro. 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:10/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Jara, Fabian Fernando (D.N.I. N° 37.708.403, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Fray Mocho N° 2230, de La Toma, Barranqueras,

hijo de NN y de Dionisia Jara, nacido en Resistencia, el 2 de junio de 1987, Pront. Prov. N° 46612 RH y Pront. Nac. N° U1896929), en los autos caratulados "**Jara, Fabian Fernando s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -efectiva-)**", Expte. N° 176/11, se ejecuta la Sentencia N° 13/5 de fecha 30/03/2011, dictada por la Cámara Tercera Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Fabian Fernando Jara, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma - blanca- y resistencia contra la autoridad, ambos en Concurso Real (arts. 166 inc. 2° ler. sup, 239 y 55 del C.P.), a la pena de cuatro años y nueve meses de prisión efectiva, con más accesorias legales del art. 12 del C.P, hechos cometidos el 11/03/2006, en Barranqueras (Chaco) en perjuicio de Diego Armando Hermoza y la Administración Pública, investigados y requeridos a juicio en Expte. N° 1-6720/06 reg. Cám. 3, Ex Expte. N° 6720/06 reg. Fisc. Invest. N° 10. sin costas. III.- Condenando a Fabian Fernando Jara, ya filiado, a la pena única por composición de seis años y tres meses de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de la pena impuesta en el Pto. II de este Fallo y de la pena pendiente por cumplir según Sentencia N° 3 del 19/03/2010 dictada por el Juzgado Correccional N° 1 en Expte. N° 11795. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Ana Graciela de Pacce. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal. Resistencia, 02 de agosto de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:10/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Benjamin Fernandez que en la causa N° 13233/09, caratulada: "**Fernandez, Dario Benjamin; Martinez, Gabriel Augusto s/Infracción Art. 189 Bis C.P**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 99 de fecha 03/05/2011,- "Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: N° 99/ Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "Fernandez, Dario Benjamin; Martinez, Gabriel Augusto s/Infracción Art. 189 Bis C.P" Expte. N° 13233/09, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.- ... II.- Datos personales del acusado: El presente requerimiento va dirigido contra Dario Benjamin Fernandez, de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliarse en Barrio Niño de Jesús (pasando terraplen de la Soberanía Nacional en dirección a la Av. Mac Clean, a mitad de cuadra hay un pasaje a mano derecha, doblar y en la cuarta casa es la casa de su hermana Patricia Fernandez, donde está viviendo actualmente), haber nacido en Corrientes Capital, 04 de marzo de 1991, D.N.I. N° 36.289.279, hijo de Ramón Eduardo (v), soltero, desconociendo profesión y desconoce datos de la madre (f). III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Dario Benjamin Fernandez, se halla tipificada como delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (art. 189 bis, inc. 2° tercer párrafo del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertido precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí

expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Dario Benjamin Fernandez, por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis, inc. 2° tercer párrafo del C.P.).- IX.- Petitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Dario Benjamin Fernandez, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis, inc. 2° tercer párrafo del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en lo términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado Dario Benjamin Fernandez de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional N° 1. Proveer de conformidad. Sera justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 3 de mayo de 2011.j.o.-. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal - Dr. Elvio Valdivia - Secretario...Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 13233/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Dario Benjamin Fernández, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Barrio Niño de Jesús (pasando el terraplén de la Avda. Soberanía Nacional en dirección a la Avda. Mac Lean, a mitad de cuadra hay un pasaje a mano derecha, doblar y en la cuarta casa es la casa de mi hermana Patricia Fernandez, es donde estoy viviendo actualmente), nacido en Corrientes Capital, el 4 de marzo de 1991 DNI. N°: 36.289.279, es hiio de Ramón Eduardo (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. III) Diligénciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III)Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not.

**Dr. Héctor Elío Valdivia**  
Secretario

s/c. E:10/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Claudio Adrian Zarate - DNI N° 23.408.868, apodado no posee, edad 35 años, estado civil casado de profesión Empleado de la Policía de la Provincia- con prestacion de servicio en la División Alcaldía de Sáenz Peña Chaco-, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia -Chaco-, el 03 de Octubre de 1973, domiciliado en Barrio Italo Argentino Manzana 99, UF 32 de localidad de Resistencia, con principales lugares de residencia anterior- por razones laborales en Juan José Castelli, Resistencia y actualmente en Presidencia R. S. Peña, sabe leer y escribir, estudios terciarios completos tres años de cadete en la Escuela de la Policía de la Provincia, antecedentes penales, hijo de Nilda Beatriz Alvarez (V), y de Justo Zarate (V), domiciliados en Resistencia; que en los autos caratulados: "**Zarate Claudio Adrian s/Retención Indebida**", Expte. N° 1154/09 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de Mayo de 2011. Resuelvo: I.- Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. - II.- ..Not.-

(Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario".- ///Juan José Castelli, Chaco, 1 de agosto de 2011.- Atento al informe de fs. 188, donde consta que el imputado Claudio Adrian Zarate, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 81/82 y vta. en MZ. 99 UF 32 Barrio Italo Argentino Resistencia-Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Subrog. N° 1- Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Niemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Jorge Ignacio (a) "Yiyo" Salinas DNI N° 31.025.718, prontuario policial N° 573038 AG, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión jefe de hogar, domiciliado en Calle 13 casi Leandro Alem o Gdor. Bosch N° 885, hijo de Salinas, Modesto y de Meza, Marta Ramona, que en los autos caratulados "**Salinas Jorge Ignacio s/Atentado Contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. N° 6753/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 12/07/2011. Atento al informe de fs. 68, de fs., 75 y de fs. 81 donde consta que el imputado Jorge Ignacio (a) "Yiyo" Salinas se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 27, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1 Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 40/43 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Ignacio Salinas hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 12 de julio de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:12/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que,

respecto de Monje, Carlos Alfredo, D.N.I. N° 38.966.612, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 08, Pc. 12, U.F. 33, B° Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Monje y de Santa Morel, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de enero de 1991, Pront. Prov. N° 0048384 CF y Pront. Nac. N° U1828764, en los autos caratulados "**Monje, Carlos Alfredo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 203/11, se ejecuta la Sentencia N° 131 de fecha 19/08/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l.-) Condenando a Carlos Alfredo Monje, cuyos demás datos de identidad personal obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo a mano armada (Art. 166 Inc. 2° primer párrafo, primer supuesto C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 18/02/2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco en perjuicio de Silvina Ariela Romero... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal." Resistencia, 05 de agosto de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:12/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Saulo Ricardo Zacarias; D.N.I. N° 36.971.042, que en la causa: "**Zacarias, Saulo Ricardo s/Encubrimiento**"; Expte. N° 10619/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50 y vta., en fecha 19/04/11, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Saulo Ricardo Zacarias por el delito de Encubrimiento - Art. 277, inc. 1°, ap. c del Código Penal.- A Fs. 64, en fecha 27/05/11, por Decreto Fundado N° 394/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: 1) Decretar embargo sobre los bienes de Saulo Ricardo Zacarias; D.N.I. N° 36.971.042; de nacionalidad argentino; con 19 años de edad; de estado civil soltero; ocupación vendedor; nacido en Resistencia -Chaco, el 9 de septiembre de 1991; domiciliado en Franklin N° 1819; hijo de Mario Daniel Zacarias y de Rosa Alvez, Pront. Pol. N° 49075 CF hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P. Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c. E:12/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benitez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ramón Avilio Diaz, argentino, casado con Gladys Lucía García, de 58 años de edad, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 22/02/53 en El Palmarcito, Salta; hijo de Adolfo García (f) y de Lucía Escobar (f), domiciliado en Pje. Pozo Cercado, Comanancia Frías; D.N.I.: 10.538.638; en los autos caratulados "**Diaz Ramón Avilio s/Ejecución de Pena**", (Alojado en Pcia. Roque Sáenz Peña)" Expte. N°: 35 - F°: 176 - Año: 2011, se ejecuta la Sentencia N° 40, de fecha 15 de Junio del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia

Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza:"...1) Declarando a Ramon Avilio Diaz, ya filiado, autor responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la victima, calificado por el vinculo" (art. 120, en función del inciso "b" del cuarto párrafo del art. 119, C.P) y condenándolo a cumplir la pena de siete años de prisión, con más las accesorias del art 12, C.P. y a pagar las costas del proceso (art. 514, C.C.P).- 2) Fijando las costas impuestas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del CPP), en la suma de 700 U.T. (\$ 105) art. 7 y 10, Ley 4.182, modif. Ley 6473-, intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el mismo. 3) Notifíquese. Fdo.: Dr. Andres Ventura Grand - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 03 de agosto de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:12/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Valentina ARIAS, M.I. 5.687.036, en Expte. N° 019/11, caratulado: "**Arias, Valentina s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 15 de julio de 2011.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 143.447 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Félix ROMERO, M.I. 5.638.603, y Ramona TONANEZ CHAMORRO, M.I. 2.453.679, en Expte. N° 564/10, caratulado: "**Romero Félix y Toñanez Chamorro Ramona s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de marzo de 2011.

**Esc. María Laura Uribarri, Secretaria**

R.N° 143.448 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Miguel HERRERA, M.I. 7.409.771, en Expte. N° 565/10, caratulado: "**Herrera, Miguel s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 29 de marzo de 2011.

**Esc. María Laura Uribarri, Secretaria**

R.N° 143.449 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Silvio Rey SUAREZ, M.I. 7.199.386, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Suárez, Silvio Rey s/Sucesorio**", Expte. N° 730/11, que tramita ante la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. R. S. Peña, 15 de junio del año 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.450 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis A. Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Víctor GÓMEZ, M.I. 16.317.975, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Gómez, Víctor s/Sucesorio**”, Expte. N° 522/11, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. R. S. Peña, 17 de junio del año 2011.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaría Provisoria

R.N° 143.451 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: “**Koffler Emma s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.081, año 2011, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Emma KOFFLER, M.I. N° 3.760.991 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 143.452 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría 1, sito en calle Brown N° 249, 1 piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos o acreedores en autos: “**Rojas de Molina, Nicodemes s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 2.153/06. ROJAS de MOLINA, Nicodemes, M.I. 2.425.803, quien falleciera el 18-12-2005, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de julio de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 143.453 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. RUIZ DIAZ, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 14.066.193, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Ruiz Díaz, Ricardo Alberto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 6.297/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 5 de agosto de 2011.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.455 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Sánchez, Juez de Paz de Machagai, Chaco, en autos: “**Flores Ruiz, Alonso s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.024/10, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a todos los acreedores y sucesores de Don Alonso FLOREZ RUIZ, M.I. N° 94.090.864, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Jovan Yurovich: Abogado-Secretario. Juzgado de Paz Machagai, Chaco. Machagai, junio 22 de 2011.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Secretario

R.N° 143.463 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª, Categoría Especial Barrio Güiraldes; Dra. María José Palacio Soriano (Abogada-Secretaría), sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de don Manuel Adolfo

CENTURION, M.I. N° 12.104.643, en autos caratulados: “**Centurión, Manuel Adolfo s/Sucesorio**”, Expte. N° 258/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de agosto de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.461 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Isabel Elisa Strizik, jueza de Paz, a cargo del juzgado de paz de primera categoría de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: “**Bravo, Marcelino s/Sucesorio**”, Expte. N° 522/11, cita por tres (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores de Marcelino BRAVO, M.I. N° 7.423.318, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, 3 de agosto de 2011.

**Dra. María Graciela Vegas Coulter**  
Secretaria

R.N° 143.464 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Patricia Soledad LAVIA, DNI 24.797.373, con domicilio legal en García Merou 230, 7b, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle Juan D. Perón 475, hace saber por 3 días que transfiere a Elida Grisel Nolte, con domicilio legal en Berutti N° 47, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Elida Grisel Nolte.

**Lavia, Patricia Soledad**  
DNI 24.797.373

R.N° 143.465 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don CRISTALDO, Apolinario, M.I. N° 7.445.497, en autos: “**Cristaldo, Apolinario s/Sucesorio**”, Expte. N° 168/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 1 de julio de 2011.

**Yilda M. L. Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.467 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la 20ª Nominaación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría única, sito en calle Avenida Laprida N° 33 Torre N° 2 piso N° 2, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Nélica CHIARI, D.N.I. N° 6.564.183 de Nacionalidad Argentina, emplazando a los que se consideren con derecho para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: “**Chiani, Lidia Nélica s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 8.261/2011, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 10 de agosto de 2011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.468 E:15/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Francisco TRUSCELLO, M.I. N° 7.533.913, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Truscello, Francisco s/Sucesorio**”, Expte. N° 413, F° 110, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 10 de agosto de 2011.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 143.470 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: FARIAS, René Ismael, M.I. N° 16.945.574, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Fariás, René Ismael s/Sucesorio**”, Expte. N° 808, F° 50, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 13 de julio de 2011.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 143.471 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la 19ª Nominación, sito en López y Planes 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia. Publíquense edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten por sí o apoderado todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mario Atilio GIANNESCHI, M.I. N° 6.320.528, que tramita en autos: “**Gianneschi, Mario Atilio s/Sucesorio**”, Expte. N° 7.570/11, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 2 de agosto de 2011.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.474 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña EDL, Eva, Argentina, con M.I. N° 161.124, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**Latyn, Nicolás y Edl, Eva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 934 Año 2008, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 30 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.472 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don GONZALEZ, Francisco Ramón M.I. N° 7.418.191, en los autos caratulados: “**González, Francisco Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 367-10 que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, Juez: Dr. Claudio Silvio Longhi; Secretaría a cargo

de la Dra. Silvia Milena Macías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 10 de mayo de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.479 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sr. Samuel LEDESMA, D.N.I. N° 7.533.101, en los autos caratulados: “**Domínguez de Ledesma, Eba Lidia y Ledesma, Samuel s/Sucesorio**”, Expte. N° 306/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, 6 de julio de 2011.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 143.480 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sr. Eba Lidia DOMINGUEZ de LEDESMA, D.N.I. N° 5.480.898, en los autos caratulados: “**Dominguez de Ledesma, Eba Lidia y Ledesma, Samuel s/Sucesorio**”, Expte. N° 306/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, 6 de julio de 2011.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 143.481 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de don Héctor SANDOVAL, M.I. N° 7.533.613, para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Sandoval, Héctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 5.271/11, Juez: Dra. María Eugenia Sáez, 28 de junio de 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 143.475 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 3º. piso, por dos (2) días, cita y emplaza a los herederos del Sr. José María Ramón BRÍA, DNI N° 7.529.104, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Bría, Luis Alberto c/Bría, José María Ramón s/Escrituración**”, Expte. N° 3.982/05, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 143.482 E:17/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo, con asiento en la calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: “**Baricheval, Juan Pablo s/Sucesorio Testamentario**”, Expte N°

920/08 que tramite por ante el Juzgado de Paz N° 1, que se ha dispuesto la publicación de edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Juan Pablo BARICHEVAL, M.I. N° 7.415.121 o Juan Pablo VARICHEVAL, M.I. N° 7.414.121, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de junio de 2010. Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 143.484 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, Brown N° 249, primer piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Roberto Sergio PEREYRA, D.N.I. N° 10.639.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pereyra, Roberto Sergio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.284/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**, Secretaria

R.N° 143.485 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don Juan Carlos LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 16.212.847, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. 211/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 3 de agosto del 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.487 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Bernardo KUSNIER, D.N.I. N° 7.906.380, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Kusnier, Bernardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 629, Año 2011. Villa Ángela, 11 de agosto de 2011.

**Dra. Patricia Natalia Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.488 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi; Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Ávila, Marcelo s/Sucesorio**", Expte. N° 539/11, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr/a. Marcelo AVILA, M.I. 7.906.251, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 11 de agosto de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.492 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor y la Familia N° 2, a cargo de la Dra. Fresia D. Pedrini; Secretaria, Antonela Reale,

sito en French N° 166, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a la Sra. María Elena VALLEJOS, L.C. N° 3.924.048, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca pruebas en la causa caratulada: "**Cáceres, Alberto Alcides c/Vallejos, María Elena s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 908/08, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 9 de agosto de 2011.

**Antonela Reale**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.491 E:17/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** Elsa Ofelia Meza, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, Chaco, sito en calle Quemes Esq. Victorio Guio, localidad, en los autos caratulados: "**Yerobi, Ramona Rafaela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 242/11, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Ramona Rafaela YEROBI, M.I. N° 06.564.601 para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Makallé, 15 de julio de 2011. Fdo.: Sra. Elsa Ofelia Meza, Juez; Dra. Noelia Elena Carlomagno, Secretaria Provisoria.

**Dra. Noelia E. Carlomagno**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.494 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Suaya, Víctor Adolfo Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 145/11. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de agosto de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.493 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 3 ciudad, en Autos caratulados: "**Enríquez Emilio s/Juicio Sucesorio**" - Expte: 1705/08, //sistencia, 10 de marzo de 2010. Téngase al recurrente por presentado, por constituido domicilio y parte en el carácter invocado. Habiéndose producido el fallecimiento de Emilio Enriquez, M.I. 1.651.022, justificado con Certificado de Defunción de fs. 2, de nacionalidad argentina, deceso ocurrido el 10/01/1973, en la Jurisdicción de éste Juzgado, declárase la competencia del mismo para intervenir en la presente causa Juicio Sucesorio, el que se declara abierto. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. //sistencia, 25 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Subrogante. Juzgado de Paz N° 2.

**Sandra B. Kuc**, Abogada/Secretaria

R.N° 143.495 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, de dicho barrio, Resistencia, Chaco, secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Mariasch Bernardo, L.E. 5.520.318, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mariasch Bernardo s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 284/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.497 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Jueza del Juzgado de Paz de 1ra. Especial de Quitilipi Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Francisco Bobadilla, M.I. N° 7.449.825 y de doña María Esther Molfese Vda. de Bobadilla L.C. N° 4.982.543, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bobadilla Francisco y Molfese Vda. de Bobadilla María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 663, Año 2011, Sec. 1 Quitilipi, Chaco, 12 de Julio de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 143.498 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Amalio Aquino Juez de Paz de Barranqueras - Chaco - Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5.320 cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Ricardo José Yagas MI N° 7.924.257 en los autos: "**Yagas, Ricardo José s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 614-2010, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de mayo de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 143.499 E:17/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suarez, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 3°, torre 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por cinco (5) días a la Sra. Mara Adriana MIRANDA ROSALES, D.N.I. N° 24.953.654, para que, a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Miranda Rosales Mara A. y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9.400/07, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo/la represente en el juicio. Alicia Gabriela Suárez — Secretaria — Juzgado Civil y Comercial N° 8.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:17/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que los Sr. PITA RODRIGUEZ, Jerónimo comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Rescala Cecilio, y/o Pita Rodríguez Jerónimo, y/o Campos Rodríguez Estrella y/o Campos Angelita s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 2494/08, Sec. N° 4**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo repre-

sente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de agosto de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

s/c E:17/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, para que la demandada, Sra. Adela MENDOZA, D.N.I.15.592.460, cuyo último domicilio fuere Mz. 104 Pc. 106 - B° 104 Viviendas, de esta ciudad, comparezca en los autos caratulados: "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Mendoza Adela s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1089/09, Sec. N° 1, en el término de cinco (5) días de notificada, se presente, oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 29 Junio 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c E:17/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que los Sra. CAMPOS, Angelita comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Rescala Cecilio, y/o Pita Rodríguez Jerónimo, y/o Campos Rodríguez Estrella y/o Campos Angelita s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 2494/08, Sec. N° 4**", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de agosto de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

s/c E:17/8 V:19/8/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARAY, Alejandro Fabián (alias "Ale", D.N.I. N° 31.872.419, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pasaje Wainolek - Casa 7 Barrio Toba, Resistencia, hijo de Felimón Garay y de Antonia Cirila Chávez, nacido en Resistencia, el 12 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0038872 y Pront. Nac. N° 01980109), en los autos caratulados: "**Garay, Alejandro Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 264/11, se ejecuta la Sentencia N° 62/11 de fecha 23/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Alejandro Fabián GARAY, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de Tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.) a sufrir la **pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-22971/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo Calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del C.P.).... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cámara Primera Criminal". Resistencia, 04 de agosto de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c E:17/8 V:29/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Raúl Ricardo RUIZ (D.N.I. N° 34.152.419, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 1 esq. 38 del B° Sarmiento de Sáenz Peña, hijo de María Rosa Ruíz, nacido en Avellaneda - Buenos Aires el 11/06/1986, Pront. Reg. Nac. de Reinc. N° U1761648), en los autos caratulados: “**Ruiz Raúl Ricardo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**”, Expte. N° 128/10, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 15/06/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a Raúl Ricardo RUIZ, de filiación referida en autos, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y concordantes del C.P.P. II) PUBLICAR la DECLARACION DE REBELDIA por el término de tres días en el Boletín Oficial. III)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-Esc. Juan A. Parra -Sec-”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de Agosto de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c E:17/8 V:24/8/11

\*←

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 30.347.725, alias “Lalo”, domiciliado en Quinta Muñoz -Ciudad-, argentino, soltero, jornalero, de 32 años de edad, nacido en Villa Berthet, Chaco, el 09 de agosto de 1977, hijo de Antonio Suárez -(f)- y de Elvira Angela Gallo -(v)-; en los autos caratulados: “**Suarez Leonardo s/Ejecución de Pena (Alojado en Pcia R. Sáenz Peña)**”, Expte. N° 34/11, se ejecuta la Sentencia N° 92, de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a Leonardo SUAREZ (a) “Lalo”, de demás circunstancias personales del delito de Lesiones graves (art 90 del C.P.) a la pena de **un (01) año de prisión**; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) UNIFICAR las penas impuestas en la presente causa N° 49/09 y en la causa 41/10 (principal) y su agregada por cuerda N° 42/10 (tramitadas por ante la Secretaría N° 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal) en la que por Sentencia N° 2 de fecha 10/02/2011, el nombrado fue declarado autor responsable de los delitos de Robo agravado (art 164 y 166 inc. 2° del C.P.) -Expte. Principal N°41/10- y Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc 2° del C.P.) -en el Expte por cuerda N° 42/10-, y condenado a la pena de **cinco (05) años de prisión**, es por ello que considero que se debe fijar a Leonardo SUÁREZ como PENA UNICA a cumplir la de **seis (06) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con abono de tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) -Expte 49/09-; Robo agravado (art 164 y 166 inc 2° del C.P.) -Expte N°41/10 -principal- y Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del C.P.) -Expte. por cuerda N° 42/10- Todo en concurso real (Art. 55 del C. Penal. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -juez Sala Unipersonal Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 09 de agosto de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c E:17/8 V:29/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Transición Penal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días a Alfredo Javier SISI, D.N.I. N° 30.290.061, último domicilio conocido en Pje. Vda. de Ross N° 280, ciudad; que en los autos caratulados: “**Schoesting, Germán Pablo; Sisi, Alfredo s/Robo**”, Expte. N° 1495/03, registro del ex-Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación, se han dictado las siguientes resoluciones: “Resistencia, 10 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50). Diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -Fs. 55/61- por término de ley (Art. 331 del C.P.P.) . II) ... III) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Y “Resistencia, 12 de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a Alfredo Javier SISI, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los Arts. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaria, 10 de agosto de 2011.

**Juan Carlos Codina**  
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

\*←

**EDICTO.-** El Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Transición Penal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días a Alfredo Javier SISI, D.N.I. N° 30.290.061, último domicilio conocido en Pje. Vda. de Ross N° 280, ciudad; que en los autos caratulados: “**Sisi, Alfredo s/Robo**”, Expte. N° 3812/02, registro del ex-Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación, se han dictado las siguientes resoluciones: “Resistencia, 10 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -fs.55/61- por término de ley (Art. 331 del C.P.P.). II) ... III) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Y “Resistencia, 12 de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Alfredo Javier SISI, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los Arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Secretaria, 10 de agosto de 2011.

**Juan Carlos Codina**  
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

\*←

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Darío Hipólito SIÑOLE, de nacionalidad argentina, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 148 N° 4950, Ciudad de Platanos, Dpto. Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Localidad Las Garcitas, Provincia del Chaco, el 2 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.611.368, hijo de

Marcial (v), y de Ofelia Luque (v), Pront. Pol. N° 0035873 CF, que en los autos caratulados: "**Siñoli, Dario Hipólito; Rodríguez, Carlos Luis s/Robo a mano armada**", Expte. N° 13536/08, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO N°: 254/11. // -sistencia, 19 de Abril de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 13536/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de ..., y de Dario Hipólito SIÑOLI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 148 N°: 4950, Ciudad de Platanos, Dpto. Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Localidad Las Garcitas, Provincia del Chaco, el 2 de abril de 1982, D.N.I. N°: 29.611.368, hijo de Marcial (v), y de Ofelia Luque (v), Pront. Pol. N° 0035873 CF; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. .... Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimdamore -Secretaria-. "Resistencia, 11 de agosto de 2011. VISTOS Y CONSIDERANDO: DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Dario Hipólito SIÑOLE, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigación N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Ramón DOMINGUEZ que en la causa N° 32673/08, caratulada: "**Domínguez, Juan Ramón s/Denuncia**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N°: ..., "AUTOS Y VISTOS: N° ... / Resistencia, 11 de agosto de 2011. AM.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a ALMIRON Luis Alberto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y Vta.- III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.- Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Adrián Anastacio GIMENEZ que en la causa N° 25474/09, caratulada: "**Olivera, Nelson Ramón s/Denuncia Robo**", ha dictado la siguiente resolución de fecha 12 de agosto de 2011: "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: VISTOS Y CONSIDERANDO: La

presente causa "OLIVERA, NELSON RAMON S/ DENUNCIACION ROBO caratulada 25474/09, sobre la situación legal de Adrián Anastacio GIMENEZ, alias "no tiene", argentino, con 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calle Córdoba N° 1.300, Villa Prosperidad de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 01 de diciembre de 1990, D.N.I. N° 35.306.986, hijo de DIONICIO RAMON (v) y de Ester Avalos (v)-... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Adrián Anastacio GIMENEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en calle Av. Laprida 33, 3° piso, Torre I, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Sugatti, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.190/11, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Juana SUGATTI, M.I. N° 1.790.951, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de agosto de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.501 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Haydée Irene MENDEZ, L.C.: 4.771.037, fallecida el día 12 de mayo del 2010, a fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Méndez, Haydée Irene s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 768, Año 2011, Secretaría N°: 2 Juzgado de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de abril de 2011. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 26 de abril del 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.503 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Dra. Elvira Esther Kaenel -Juez- Juzgado de Paz de Colonias Unidas (Chaco), sito en Antonio Mena s/ N° de dicha localidad, cita a herederos y acreedores del Sr. Martín MIRANDA, M.I. N° 7.531.072, fallecido el día 16 de Julio de 2.011, en esta localidad, por edictos que se publicarán por 3 días en un diario, y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante en los autos caratulados: "**Miranda, Martín s/Juicio Sucesorio**

**Ab-Intestato**", Expte. N° 348/11, bajo apercibimiento de ley. Colonias Unidas (Chaco), 10 de agosto de 2011.

**Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas**  
Juez de Paz Titular

R.N° 143.504 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren son derecho a los bienes dejados por el causante LEGUIZAMON, Edmundo, M.I. N° 13.179.342, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Edmundo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 689 F° 77/11, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Cecilia R. Gómez, Sec. N° 1, 23 de junio de 2011.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 143.506 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** En el marco de los autos caratulados: "**Dombrotzki, Roberto Orlando c/Correa, Lorenzo Antonio s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.433/09, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Sáenz Peña N° 69, ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, secretaria provisoriamente a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, se ordenó la notificación por edictos, por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, al Sr. Lorenzo Antonio CORREA, DNI N° 22.201.593 de la siguiente sentencia, que dice, en su parte pertinente: "Resistencia, 27 de Julio de 2009. N° 1.047. **Autos y vistos: Considerando:** I.- Por ello, **re-suelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Lorenzo Antonio Correa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Diez mil doscientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 10.256,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- Presupuestar la suma de Pesos Tres mil setenta y siete (\$ 3.077,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación, de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- Regular los honorarios del profesional interviniente: Edgardo Daniel Paniagua, en la suma de Pesos Un mil doscientos treinta y uno (\$ 1.231,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11". Resistencia, 11 de agosto de 2011.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.507 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por medio de publicación por dos (2) días en Boletín Oficial y diario local a CIMBARO, Arnaldo Víctor, D.N.I. 8.300.766, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Ternowyk, Jorge Antonio c/Cimbaro, Arnaldo Víctor y/o quien Resulte Titular s/Escrituración**", Expte. N° 1.155/10. Resistencia, 3 de agosto de 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 143.514 E:19/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al haber hereditario de Genara ROLDAN de INSAURRALDE (M.I. N° 2.424.476) e INSAURRALDE, Román (M.I. N° 7.415.792), que en el plazo de treinta (30) días –posteriores a la última publicación– comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Roldán de Insaurrealde, Genara e Insaurrealde, Román s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 192/11. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 143.515 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don AGÜERO, Marciano, M.I. 7.893.361, a hacer valer sus derechos en autos: "**Agüero, Marciano s/Sucesorio**", Expte. 1.138, F° 165, año 2011, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte. 1.139-165-2011.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Resistencia, ... de julio de 2011. Por disposición de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo de juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, Resistencia, secretaria de la actuaria, hace saber que en los autos caratulados: "**Arias, Hugo Daniel c/Sansone, Pablo Leandro y/o Gagliardone, Luis Eduardo y/o Servinor S.R.L. y/o Distrinor y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. 1.192/10: de conformidad a lo dispuesto por el art. 81 de la Ley 2.383 de facto, se cita a los derechos habientes de Hugo Daniel ARIAS, DNI 14.606.811, fallecido en Resistencia, Chaco, el 14/01/2011, por edictos se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Not.". Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Trabajo N° 1. Secretaría, 11 de agosto de 2011.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Carlos Fabián ARCE, argentino, titular del D.N.I. N° 24.763.754, nacido en fecha 10/02/

1975 en Fontana, analfabeto, changarín, domiciliado en Sector III "C", Barrio Cacique Pelayo, Fontana (Chaco), hijo de Alfredo y de Otilia Orban (v), Pront. Pol. N° 29982 C.F. y del R.N.R. N° U539448, que en el INCIDENTE de SALIDAS TRANSITORIAS que corre por cuerda a los autos caratulados: "**Arce, Carlos Fabián s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 101/09, se ha dictado la Resolución N°....., que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 12 de agosto de 2011. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Carlos Fabián ARCE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado, deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts.84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO-SE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art.170 del C.P.P. y RESERVAR la presente causa en Secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-; IV) ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 12 de agosto de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, respecto de Nelson Gerónimo CARBALLO (titular del D.N.I. N° 35.285.088, argentino, changarín, domiciliado en Mz. 6, Pc. 5, B° Angel de la Guarda, ciudad, nacido en Machagay (Chaco) en fecha 30/09/90, hijo de Ramón y de Mirta Canteros, Pront. Pol. Prov. N° 65989 S.P. y del R.N.R. N° U1816244), en los autos caratulados: "**Carballo, Nelson Gerónimo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 147/11, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 06/09/10, dictada por la Cámara del Crimen N° 2 de esta ciudad en la causa caratulada: "**Legario, Miguel Angel; Carballo, Nelson Gerónimo; Marquesini, Cristian Alexis s/Homicidio en ocasion de robo agravado por la Participacion D**", Expte. N° 1-1499/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-) CONDENAR a Nelson Gerónimo CARBALLO ... como coautor penalmente responsable del delito del delito de Robo Calificado por el resultado de muerte Agravado por la intervención de un menor de dieciocho años (art. 165, 41 quater y 45 todos del C.P.) a cumplir la pena de **veintidos (22) años de prisión efectiva**; más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ... Por el hecho ocurrido en fecha 3 de febrero de 2010, en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano Efrén López ... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Lidia, Lezcano de Urturí -Jueces-; Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ENRIQUE, Claudio Sebastian (D.N.I. N° 22.164.411, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Los Obreros N° 2045, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Enrique y de Iris Margarita Escobar, nacido en Resistencia (Chaco), el 20 de julio de 1968), en los autos caratulados: "**Enrique, Claudio Sebastian s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 60/11, se ejecuta la Sentencia N° 05/5 de fecha 28-02-2011, dictada por

el/La Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I°.- CONDENANDO a Claudio Sebastian ENRIQUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en grado de tentativa, hecho cometido el 23/12/2008, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Carina Marisol Sosa, investigado y requerido a juicio por el mismo delito en Expte. N° 38175/08 reg. Fiscalía Investigacion N° 11..." Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez, ante mi Dr. Eduardo Fabián Ventos, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 9 de agosto 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GOMEZ, Mario Ramón (D.N.I. N° 33.729.924, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Juan y Calle 12, Resistencia (Chaco), hijo de María Magdalena Gómez, nacido en Resistencia (Chaco), el 26 de marzo de 1988), en los autos caratulados: "**Gómez, Mario Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 252/10, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 18-03-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENAR A Mario Ramón GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del Delito de Homicidio (art.79 C.P) en Grado de tentativa (art. 42 C.P.) Agravado por la utilización de arma de fuego ( art. 41 bis del C.P.) a cumplir la pena de **ocho (8) años y seis(6) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi Juez; Dr. Raúl A. Yurkevich -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de agosto de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MEDINA, Gustavo Alejandro, 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 10, Qta. 3, Pc. 1 - Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de agosto de 1979, en los autos caratulados: "**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 160/11, se ejecuta la Sentencia N° 64/11 de fecha 27-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II°- CONDENADO al imputado Gustavo Alejandro MEDINA de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con lesiones leves (Arts. 166 inc. 2, 1<sup>er</sup> supuesto, 42 y 89 y 55 del CP, ambos del C.P., a la pena de **(4) cuatro años y (2) dos meses de prisión efectiva y accesorias legales** (art.12 del C.P.). Fdo. : Dr. Alejandro Ernesto Palmeter -Juez-". Resistencia, 2 de agosto de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de YEDRO, Gustavo Emanuel (D.N.I. 33.383.920, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 27, Pc. 3 - Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Roberto Yedro y de Cecilia Luque, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de

febrero de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: “**Yedro, Gustavo Emanuel s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**”, Expte. N° 163/11, se ejecuta la Sentencia N° 64/11 de fecha 27-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “I.- CONDENANDO al imputado Gustavo Emanuel YEDRO, de filiación referida en autos, como auto responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa y encubrimiento (Arts.166 inc. 2, 1<sup>er</sup> supuesto,42 y 277 inc. 1° apartado “c”, ambos del CP), a la pena de **(3) tres años y (6) meses de prisión efectiva y accesorias legales**, en esta causa principal N° 1-267/10 y su agregada por cuerda floja N° 1-37190/09, en las que viniera requerido a juicio por los mismos delitos. Con costas. II.-... III.-... IV).- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo de los imputados Gustavo Emanuel YEDRO y Gustavo Alejandro MEDINA, a la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50), quienes deberán efectivizarlos dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente (art. 26 inc. “d” ley N° 4182). Sin regulación de honorarios por haber sido asistidos técnicamente por los Defensores Oficiales N° 13 y N° 15 respectivamente. Fdo.: Alejandro Ernesto Parmetler. Resistencia, 1 de agosto de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: “**Blanco, Gabriel Ernesto s/Amenazas**”, Expte. N° 38776/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 21/22 vta. de autos, en fecha 11 de marzo de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Gabriel Ernesto BLANCO, D.N.I. N° 32.266.381, prontuario policial N° 36730 CF, nacionalidad argentino, edad 25 años, estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 27 de febrero de 1985, que siempre vivió en el mismo lugar, que si sabe leer y escribir, que tiene cursados estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Oscar Pablo Alvarez (v), y de Gladis Ester Blanco (v), domiciliados en Sargento Cabral N° 1685 -ciudad-. Asimismo, en fecha 19 de Abril de 2011, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Gabriel Ernesto Blanco, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 09 de Junio de 2011, a fs. 47 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso DECLARAR LA REBELDIA de Gabriel Ernesto BLANCO y DISPONER SU INMEDIATA DETENCION, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 15 de agosto de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1<sup>er</sup> piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de VALLE, Fernando Antonio, D.N.I. N° 17.016.904, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Valle, Fernando Anto-**

**nio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.580/11. Resistencia, 8 de junio de 2011.

**Dra. Yanina P. Balocco**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.520 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, en la Sucesión de Don DIAZ, Martín, D.N.I. N° 7.455.402 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Díaz, Martín s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 435, Año 2009. Villa Angela, Chaco, 13 de septiembre de 2010.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 143.521 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación días a herederos y acreedores de Eva HAJNAL, DNI N° 5.879.632, a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Hajnal, Eva s/Sucesorio**”, Expte. 3.235/10 20 de mayo de 2011, Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario del Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de junio de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 143.523 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos para que se presenten a hacerlos valer en autos: “**Brevel, Julio (D.N.I. N° 6.311.143) y Abrigo, Francisca (D.N.I. N° 0.913.805) s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 646, Año 2011. Villa Angela, Chaco, 16 de agosto de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 143.522 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Alfonso Adolfo y Mac Lachlan, Consuelo Aurora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.113/2.011. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Alfonso Adolfo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.438.783, y la Sra. Consuelo Aurora MAC LACHLAN, L.C. N° 6.347.420, quienes fallecieron el 14 de Mayo de 2.007 y el 29 de Mayo de 2.011, respectivamente, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 4 de agosto de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.527 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Jueza; Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida

Nº 33 Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados del Sr. Carlos OVIEDO, M.I. 7.427.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Oviedo, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 11.501/10. Resistencia, 5 de octubre del año 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.Nº 143.526 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** María Eugenia Sáez, Juez en lo civil y comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 2, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2º piso, en los autos caratulados: "**Burella Vda. de Rossi, Luisa y Rossi, Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. Nº 15.753/10), cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BURELLA, Luisa, M.I. Nº 6.459.225, y ROSSI, Luis, C.I. Nº 1.326.459, fallecidos el 04 de Enero de 2010 y el 26 de Junio de 1967, respectivamente, ambos en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de mayo de 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.529 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, P<sup>ra</sup>. Categoría Especial de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Virgilio o Virgilio CABALLERO ALBISO, M.I. Nº 92.148.975, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Caballero Albiso, Virgilio o Virgilio s/Juicio Sucesorio**", Expediente Nº 683/10. Barranqueras, 22 de junio de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.Nº 143.530 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 17, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario local a los que se consideren con derechos respecto a los bienes dejados por el Sr. Carlos Armando PEREIRA, D.N.I. Nº 7.658.970, fallecido el 18/3/2011 e intímase para que en el plazo de treinta (30) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Pereira, Armando Carlos s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 8.172/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.Nº 143.532 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 2, sito en Brown 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BARRIENTOS, Nelly Haydée, M.I. Nº 6.587.691, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:

"**Barrientos, Nelly Haydée s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 552/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto 2011. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.531 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Don Eulogio MARTIN, M.I. Nº 7.423.143, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Martín, Eulogio s/ Sucesorio**", Expte. 1.813, año 2011, Sec. 1. Secretaría, 11 de agosto de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 143.534 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. José Delmirio VELEZ, DNI Nº 16.688.801, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vélez, José Delmirio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.000 Año 2011 Sec. Nº 4. Secretaría, 10 de agosto de 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.533 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano David Jorge LUGO, alias "jorgito", argentino, 23 años, soltero, jornalero, domiciliarse en calle Dónovan 2200, Pasaje Lustringer, Villa Marín, de la ciudad de Resistencia, nacido en la ciudad de Villa Angela, 25 de mayo de 1986, D.N.I. Nº 32.568.290, hijo de Eusebio Eulogio Fernández (f) y de Carmelina Lugo (v), que en la causa Nº 32.375/09, caratulada: "**Lugo, David Jorge s/Robo**", la Sra. Juez de Garantía Nº 1 ha dictado la siguiente resolución: ... de fecha 10 de junio: "...**Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa Nº 32.375/09 (registro de Fiscalía de Investigación Nº 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de David Jorge Lugo, alias «jorgito», ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliarse en calle Dónovan 2200, Pasaje Lustringer, Villa Marín, de la ciudad de Resistencia, nacido en la ciudad de Villa Angela, 25 de mayo de 1986, D.N.I. Nº 32.568.290, hijo de Eusebio Eulogio Fernández (f) y de Carmelina Lugo". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimdamore –Secretaria–. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 15 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a David Jorge Lugo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones Nº 3; Dra. Silvia B. Mastori, Secretaria subrogante Fiscalía Nº 3.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3º Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. Enicna Marcial M.I. N° 7.418.947 en los autos caratulados: "**Encina Marcial s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 7018/11 año 2011. Resistencia, Secretaría, 13 de julio de 2011.

**Adrián Fernando A. Farías**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.537 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Manuel Hugo Mattana s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 482, F° 248/9, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2011.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 143.539 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249 2 Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Willams Antonio Miño M.I. N° 5.581.106, por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) comparecer a juicio hacer valer sus derechos. Autos: "**Miño Willams Antonio s/Sucesorio**" Expte N° 651/10. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.538 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Modesta Benedicta Niz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481, Folio N° 248/249, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2011.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 143.541 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Pedro Kozak s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 480, Folio N° 248/249, Año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2011.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 143.540 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los

herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Hipolito Agustin Villasuso, MI N° 5.346.813 para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Villasuso, Hipólito Agustín s/Sucesorio**" Expte. N° 383/11 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 agosto de 2011.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.543 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 3er. Piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de María Simunek, D.N.I. N° 6.571.481, en los autos caratulados "**Simunek, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.754/11. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.542 E:19/8 V:26/8/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - Primer Piso de Resistencia, cita por dos (2) días y notifica por este medio a todos los interesados, a la audiencia señalada para el día 20 de septiembre de 2011 a las 09:30 horas, dispuesta en los autos: "**Gillard Rubén Eugenio y Otros c/Municipalidad de Resistencia s/Sumarísimo**", Expte. N° 3.809/08. La presente publicación goza del beneficio de gratuidad establecido en la Ley Provincial N° 3.911. Secretaria, 9 de agosto 2.011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

s/c. E:19/8 V:24/8/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Juárez Héctor Ariel, hace saber a Juan Carlos NIEVAS, (a) Negro, argentino, 30 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle 15 e/38 y 40 B° Gines Benítez, ciudad, D.N.I. N° 28.006.137, nacido el 26/02/1980, en Pcia. Roque Sáenz Peña, que cursó estudios primarios, hijo de Marcelino Nuevas (f) y de María Albarraza (f) que en estos autos caratulados: "**Nuevas, Juan Carlos y Osuna, Verónica Johana s/Lesiones Gravísimas (Dam. Carrizo, Paulo David)**", se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 25 de Abril de 2011 ...trábase embargo sobre los bienes de Juan Carlos NIEVAS hasta cubrir la suma de Pesos un Diez mil (\$ 10.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones graves (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda -Sec-. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011. Atento a lo informado a fs.100 notifíquese a Juan Carlos NIEVAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011.

**Dr. Héctor Ariel Juárez**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a Cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a ALDERETE Diego Manuel, (a) Ancho, argentino, concubinado, D.N.I. N° 28.319.456, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 03/08/1981, que ha cursado estudios primarios incompletos, domiciliado en Quinta 28 Ensanche Norte Pcia.R.Sáenz Peña, que es hijo de Eduardo Alderete, y de Sofía Gómez, concubinados domiciliados en Quinta 28 Ensanche Norte Pcia. R. Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Alderete, Diego Manuel s/Homicidio y Lesiones en Acc. de Tránsito (Dam. Burgartt, Roberto Oscar - Gadien, Braian-ja)**", se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña trábese embargo sobre los bienes de Diego Manuel ALDRETE hasta cubrir la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas de la presente causa que se le sigue por el delito de Homicidio culposo (Art. 84 1° Párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser resalada por la Fiscalía de Investigación actuante ...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2011. Atento a lo informado a fs.181 notifíquese a ALDERETE Diego Manuel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011.

**Dr. Héctor Ariel Juárez**  
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José Cirilo GARNICA, argentino, divorciado, emplado municipal, nacido en Pje. Zachayo, jurisdicción de Taco Pozo (Chaco) el 21 de Mayo de 1960, domiciliado en Planta Urbana de Fuerte Esperanza (Chaco), con estudios primarios completos, hijo de Pilar Serafín Garnica (f) y de Estefanía Correa (f); en los autos caratulados: "**Garnica José Cirilo s/Ejecución de Pena**", (Alojado en Pcia. Roque Sáenz Peña) Expte. N° 37 - F° 180 - Año 2011, se ejecuta la Sentencia N°45, de fecha 23 de Junio del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Cirilo GARNICA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. b) del C. Penal) -que damnificara a Ruth Edith Garnica- condenándolo a la Pena de **nueve años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4182 según Ley 6473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) ABSOLVIENDO de culpa y cargo a Jose cirilo GARNICA, ya filiado, del hecho que damnificara a Evelín Anahí Dina Garnica, por el que también se abtuvo el Sr. Fiscal de Cámara. III)... IV)... V) Notifíquese Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festerazzi -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio**  
s/c. E:19/8 V:31/8/11

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a José Ramón RUEDA, D.N.I. N° 22.439.929, apodado "Cusa", edad 38 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, el 25 de enero de 1972, domiciliado en planta urbana de Fuerte Esperanza, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, hijo de Elpidio Rueda (v), y de Brigida Luna (v).-; que en los autos caratulados: "**Rueda José Ramón s/Lesiones**", Expte. N° 2283/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 2 de marzo de 2011. RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ...Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -"Secretarlo".- ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de agosto de 2011. Atento al informe de fs. fs.79, donde consta que fue imposible dar con el paradero del imputado José Ramón RUEDA, para notificarle la traba de embargo, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregón -Fiscal de Investigación Subrog. N° 1- Dra. Raquel Maldonado -Secretaria-.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/8 V:31/8/11

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**SAMEEP**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

### CARATULA

#### LICITACION PRIVADA N° 31/11 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "A" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 19/08/11 **Hora:** 09:00

**Presupuesto oficial:** \$ 179.868,91 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

### CARATULA

#### LICITACION PRIVADA N° 32/11 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 19/08/11 **Hora:** 10:00

**Presupuesto oficial:** \$ 176.941,73 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

### CARATULA

#### LICITACION PRIVADA N° 33/11 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quitilipi "C" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 19/08/11 **Hora:** 11:00  
**Presupuesto oficial:** \$ 177.366,06 – precio tope  
**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**  
**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

#### CARATULA

**LICITACION PRIVADA N° 34/11 - PRIMER LLAMADO**  
**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Quilipi "D" 3ª Etapa – Chaco".

**Fecha de apertura:** 19/08/11 **Hora:** 12:00  
**Presupuesto oficial:** \$ 170.851,04 – precio tope  
**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**  
**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
*Jefe División Compras*

c/c. **E:10/8 V:19/8/11**

—————>\*←—————  
**MÁS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**AVISO DE LICITACION**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL. SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Pública Nacional N° 06 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 430 anexo  
**Departamento:** Veinticinco de Mayo  
**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 10,00 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.080,33  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.080.330,99

#### Licitación Pública Nacional N° 07 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 699 anexo  
**Departamento:** Quilipi  
**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 10,30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.078,72  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.078.729,66

#### Licitación Pública Nacional N° 10 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 806  
**Departamento:** Alte. Brown  
**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 11,00 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.096,59  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.096.599,99

#### Licitación Pública Nacional N° 11 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 682 anexo  
**Departamento:** Gral Güemes  
**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 11,30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.091,52  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.091.520,99

#### Licitación Pública Nacional N° 12 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 105  
**Departamento:** Cte. Fernández  
**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 12,00 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.309,90  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.309.909,66

#### Licitación Pública Nacional N° 13 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 825  
**Departamento:** Gral. Güemes

**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 12,30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.314,64  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.314.649,99

#### Licitación Pública Nacional N° 14 / 2011

**Nombre de la Escuela:** EGB 267  
**Departamento:** Cte. Fernández  
**Fecha y hora de apertura:** 16/09/2011 13,00 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 1.311,86  
**Presupuesto Oficial:** \$ 1.311.869,99

*Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:*  
**Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura**  
**Dirección: Gobernador Bosch N° 99**

**Resistencia - Chaco**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Director General de Infraestructura Escolar*

s/c. **E:12/8 V:31/8/11**

#### PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA N° 020/11 - EXPEDIENTE N° 147/11**  
**Objeto:** Llamado a Licitación para la adquisición de equipamientos médicos.

**Destino:** Instituto de Medicina y Ciencias Forenses y Morgues del Interior de la Provincia.

**Monto estimado:** \$ 140.000,00

**Fecha de apertura:** 09 de septiembre de 2011.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia - Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de División Provisorio*

s/c. **E:12/8 V:24/8/11**

#### S.E.CH.E.E.P.

**LLAMADO A LICITACIONES:**

#### PUBLICA N° 02/2011

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzados de seguridad para el personal masculino-primer y segundo semestre de 2011, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 853.593,00 (pesos: ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 06/09/2011 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 853,00 (pesos: ochocientos cincuenta y tres).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Cha-

co, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**El Directorio**

E:12/8 V:24/8/11

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO

**SAMEEP**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 35/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Campo Largo "A" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 24/08/11 **Hora:** 09:00

**Presupuesto oficial:** \$ 177.371,41 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 36/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Campo Largo "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 24/08/11 **Hora:** 10:00

**Presupuesto oficial:** \$ 164.968,63 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 37/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Concepción del Bermejo "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 24/08/11 **Hora:** 11:00

**Presupuesto oficial:** \$ 167.695,17 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 38/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Pampa del Infierno 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 24/08/11 **Hora:** 12:00

**Presupuesto oficial:** \$ 175.557,20 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 39/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Nueva Pompeya "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 25/08/11 **Hora:** 09:00

**Presupuesto oficial:** \$ 184.404,41 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 40/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Taco Pozo 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 25/08/11 **Hora:** 10:00

**Presupuesto oficial:** \$ 173.111,24 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 41/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - San Bernardo "A" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 25/08/11 **Hora:** 11:00

**Presupuesto oficial:** \$ 169.125,36 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA**

**LICITACION PRIVADA N° 42/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - San Bernardo "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 25/08/11 **Hora:** 12:00

**Presupuesto oficial:** \$ 171.003,97 – precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**

*Jefe División Compras*

c/c.

E:12/8 V:24/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1.118/2011**

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un mil doscientos sesenta (1.260) litros de insecticida mercaptothión 100%, que será destinado a la Dirección de Fiscalización y Control Fitosanitario de este Ministerio, para asistir a pequeños productores algodoneros del interior provincial, afectados al Programa Picudo.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 8 de septiembre de 2011, a las 9:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, hasta las 9:00 hs. del 08/09/2011.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sita en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Venta de pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
Director de Administración

s/c. **E:15/8 V:26/8/11**

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/11**  
**Expte. N° 400-070711-24788-E**

**Objeto:** S/adquisición de acondicionadores de aire, año 2011.

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 15/08/2011.

**Monto total afectado:** \$ 59.500,00 (son Pesos: Cincuenta y nueve mil quinientos).

**Valor del pliego:** \$ 60,00 (son Pesos: Sesenta), en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo el día 02/09/2011, a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. **E:15/8 V:26/8/11**

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PÚBLICA N° 127/11**  
**RESOLUCIÓN N° 1403/11**

**Objeto:** Contratación de Servicios de Soporte Informático, operativo y de logística, durante seis (6) meses.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dirección de Compras, el día 17 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** En Dirección de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:17/8 V:19/8/11**

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**SAMEEP**

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO**  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**C A R A T U L A**

**LICITACION PRIVADA N° 43/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Villa Berthet "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 30/08/11 **Hora:** 09:00

**Presupuesto oficial:** \$ 167.539,71 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**

**LICITACION PRIVADA N° 44/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua

potable y conexiones domiciliarias - Santa Sylvina 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 30/08/11 **Hora:** 10:00

**Presupuesto oficial:** \$ 167.217,77 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**

**LICITACION PRIVADA N° 45/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Hermoso Campo 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 30/08/11 **Hora:** 11:00

**Presupuesto oficial:** \$ 174.438,96 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**

**LICITACION PRIVADA N° 46/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Villa Berthet "A" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 30/08/11 **Hora:** 12:00

**Presupuesto oficial:** \$ 167.103,81 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi, Jefe División Compras**

c/c. **E:17/8 V:29/8/11**

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA**

**LICITACION PUBLICA N° 53/2011**

**Objeto:** Adquisición de mercaderías (arroz, fideos guiseros, polenta, leche en polvo entera fortificada, aceite, alimento infantil, etc.) por el término de seis (6) meses aproximadamente, para la intervención nutricional de los diferentes grupos etarios que se encuentran en seguimiento por la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. **Decreto N° 1.627/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos millones setecientos noventa y tres mil (\$ 2.793.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.09.2011, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

**LICITACION PUBLICA N° 54/2011**

**Objeto:** Adquisición de doscientos sesenta y cinco mil (265.000) kilogramos de leche entera en polvo fortificada, para la distribución en el Programa Materno Infantil, Asistencia Alimentaria y Educación en Nutrición de la Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1.625/2011.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos Seis millones ochocientos noventa mil (\$ 6.890.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 5 de septiembre de 2011, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.09.2011, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
 y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:19/8 V:26/8/11**

> \* <  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**SAMEEP**  
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**CARATULA****LICITACION PRIVADA N° 47/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Gral. Pinedo 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 31/08/11 **Hora:** 09:00

**Presupuesto oficial:** \$ 171.199,63 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA****LICITACION PRIVADA N° 48/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Laguna Limpia "A" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 31/08/11 **Hora:** 10:00

**Presupuesto oficial:** \$ 167.097,08 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA****LICITACION PRIVADA N° 49/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Laguna Limpia "B" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 31/08/11 **Hora:** 11:00

**Presupuesto oficial:** \$ 171.148,49 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**  
**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**CARATULA****LICITACION PRIVADA N° 50/11 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Pampa del Indio "A" 3ª Etapa - Chaco".

**Fecha de apertura:** 31/08/11 **Hora:** 12:00

**Presupuesto oficial:** \$ 172.238,20 - precio tope

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**

*Jefe División Compras*

c/c. **E:19/8 V:31/8/11**

**CONVOCATORIAS****CO.MA.CO. S.A.C.I.**

*PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*

**CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2011, a las 19,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4°) Distribución de Utilidades.

**Nora S. Vigo de Parra**

*Presidente*

R.N° 143.477 **E:17/8 V:29/8/11**

**ASOCIACION CIVIL PUEBLO UNIDO**

*FONTANA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 23/09/2011, a partir de las 10,00 horas, en el local donde funciona la entidad, sito en Mz. 75, Pc. 10, Barrio 125 Viviendas, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Lectura y consideración del Acta anterior.
- b) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 7 cerrado el 30/06/2011.
- d) Renovación total de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por cesación de mandatos.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° del

Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fecha indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de asociados con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

**Alter Oscar Pérez Rivas**  
Secretario

**Isamel Micceli**  
Presidente

R.Nº 143.502

E:19/8/11

>\*<

**CLUB SPORTIVO VILLA LOS AROMOS**

PUERTO TIROL - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 2011, a las 18:00 Hs., en la sede social, calle Amadeo Beligoy s/N, Bº Los Aromos,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el presente Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario. Ejercicio año 2010/2011.

**Virginia Rocío Giménez**  
Secretaria

**Martha Aidé Cardozo**  
Presidente

R.Nº 143.505

E:19/8/11

>\*<

**CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 22.125 y al Título V Artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales de nuestra Institución, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día catorce de septiembre de dos mil once, a partir de las 16,00 horas, en la sede social de la Asociación de Productores Forestales del Chaco, sito en calle Güemes N° 345, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar y aprobar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios N° 15 desde el 01 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009; N° 16 desde el 01 de diciembre de 2009 al 30 de noviembre de 2010.
- 3º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos compuesta por tres socios asambleístas.
- 4º) Elección de miembros Titulares y Suplentes y distribución de cargos para la conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandatos.

**Nota:** De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Ingeniero Daniel Arroyo, Secretario; Ingeniero Walter Puyol, Presidente.

**Daniel Arroyo**  
Secretario

**Walter Puyol**  
Presidente

R.Nº 143.508

E:19/8/11

**CENTRO DE JUBILADO Y PENSIONADOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES DE GANCEDO**

GANCEDO - CHACO

**CONVOCATORIA**

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2011, a las 17 horas, en Bº FONAVI M 25 P 5, para tratar el siguiente

**ORDEN DE DÍA:**

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Junio de 2011.
4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por terminación de mandato.

**Nota:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

**Héctor Rubén Urquía**  
Presidente

**Luisa A. Garro**  
Secretaria

R.Nº 143.509

E:19/8/11

>\*<

**CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ITATI  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, el Centro Social, Cultural y Deportivo Itatí convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 15 de septiembre de 2011, a la hora 20:30, en Congreso N° 631, Vª Itatí, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Convocatoria fuera de termino.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/11/2009 y 30/11/2010.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación de autoridades por finalización de mandatos.

**Báez, Jorge Luis**  
Presidente

**Báez, Griselda Elisabeth**  
Secretaria

R.Nº 143.510

E:19/8/11

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO Nº 14 DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 9 del mes de Agosto del año 2011, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 del mes de Septiembre del año 2011, a las 19:30 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Blas Parera N° 151, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1º de Julio del

- año 2010 y el 30 de Junio del año 2011, Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
  - 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
  - 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
  - 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.
    - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Héctor Luis SOLÉ; Secretario: Néstor Rubén FRONTALINI; Vocal Suplente Primero: Juan Carlos VICENTE; Vocal Suplente Segundo: Paulo POLISCHUK; Vocal Suplente Cuarto: Julio Aníbal MELONI.
    - b) Vocal Titular Tercero: Luis Daniel TEJEDOR (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
    - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Esteban POCHÓN, y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Héctor Gerardo ARCE.
  - 7.) Proclamación de autoridades.
  - 8.) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28°: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Néstor Rubén Frontalini** **Héctor Luis Solé**  
 Secretario Presidente  
 R.N° 143.511 E:19/8/11

→\*←  
**CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN**  
 PAMPA SOMMER - CHACO  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:**

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 4 del mes de Agosto del año 2011, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 del mes de Septiembre del año 2011, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote N° 74, Sección VIII, Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2010 y el 30 de Junio del año 2011. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por dispo-

sición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.

- a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Rodolfo RACH; Secretario: Rubén Orlando GENOVESIO; Vocal Suplente Primero: Andrés Faustín SPAHN; Vocal Suplente Segundo: Rubén RACH; Vocal Suplente Tercero: Adolfo Gustavo JAVOSKY.
- b) Vocal Titular Tercero: Luis A. PEREYRA (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Hugo Oscar WITT, y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Adolfo WITT.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28°: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Rubén Orlando Genovesio** **Rodolfo Rach**  
 Secretario Presidente  
 R.N° 143.512 E:19/8/11

→\*←  
**CONSORCIO CAMINERO N° 55 TRES ESTACAS**  
 PARAJE TRES ESTACAS - CHACO  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:**

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 3 de Agosto del año 2011, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Septiembre del año 2011, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2010 y el 30 de Junio del año 2011. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
3. Incorporación y baja de socios.
4. Fijación del valor de la cuota societaria.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Domingo Nazareno CIANCIO; Secretario: Gerardo WEHER; Vocal Suplente Segundo: René Dionisio BRAVO; Vocal Suplente Tercero: Jorge Leonor BELIZÁN, y Vocal Suplente Cuarto: Raúl Agustín BRAVO.
  - b) Vocal Titular Tercero: Daniel Edgardo KATZ (Socio

de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).

- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Roberto Jorge MIRO, y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Guillermo RICHTER.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28°: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Gerardo Weher**

Secretario

R.N° 143.513

**Domingo N. Ciancio**

Presidente

E:19/8/11

>\*<

**ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Universidad del Chaco convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Av. Italia 350, Resistencia, Chaco, el 31 de agosto de 2011, a las 7, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de la mesa directiva.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado.
- 5) Elección de los miembros para cubrir los cargos vacantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización del mandato.

**Graciela Adriana Conci**

Secretaria

R.N° 143.516

**Carlos Alberto Mansilla**

Presidente

E:19/8/11

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS**  
**DE CARGAS DE GENERAL PINEDO**

Estimados Asociados:

En cumplimiento del artículo 29 del estatuto, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de septiembre de 2011, a las 20:00 horas, en la sede de la asociación, sito en calle 31 esquina 8, de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico irregular cerrado al 30 de abril de 2.010 y Ejercicio Económico regular cerrado al 30 de abril de 2.011.
- 3) Capitalización de resultados acumulados.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

**Sequeira, Aldo, Presidente**

R.N° 143.517

E:19/8/11

**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA**  
**PUBLICA POPULAR JUAN DOMINGO PERON**  
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011, a las 19 horas, en el local bibliotecario, sito en calle 2 de Abril s/N°, Barrio Santa Inés, ciudad, para tratar el siguiente **orden del día:**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2011.
3. Alta y baja de socios.

**María L. Alcaraz de Granero**

Secretaria

R.N° 143.518

E:19/8/11

>\*<

**ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"**  
CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 01 de Septiembre de 2011, a la hora 19 en nuestra sede, Salta 1117, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

**Nota:** La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

**Esc. Jorge W. Sibert**

Secretario

R.N° 143.519

E:19/8/11

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA**  
**POPULAR ESCOLAR ESCUELA N° 421**

*CIERVO PETISO - CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 31 de Agosto de 2011, a las 18,00 horas, en el local de la Biblioteca Popular Escolar Escuela N° 421, a efectos de considerarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea, en representación de los socios presentes.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, co-

responsable al 16° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2011.

4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miembros titulares: Secretario, Tesorero y Vocal titular 2°. Un (1) miembro suplente: Vocal suplente 1°. Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Daniel Ramón Méndez**  
Secretario

**Sandra Velázquez**  
Presidente

R.N° 143.528

E:19/8/11

—————>\*<—————  
**CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBAS**

PCIA. R. SÁENZ PEÑA, CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria. A realizarse el día 26 de Agosto de 2011, a partir de las 20 hs., en la Sede Social del club Los Tobas, sito en calle 000 e/ 13 y 15, B° Reserva Este de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de junio del 2010, al 31 de mayo del 2011.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escutar los votos.
4. Renovación parcial de miembros para integrar la comisión directiva, tal como lo estipula el art. 12 del estatuto del Club.
5. Renovación total de todos los miembros suplentes, revisores de cuentas y tribunal de honor, todos por terminación de mandato.
6. Temas varios. Cuotas sociales.

**Acosta, Héctor**  
Secretario

**Harold, Andreis**  
Presidente

R.N° 143.535

E:19/8/11

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO

**JUNTA ELECTORAL INDIGENA 2011**

Se comunica a la comunidad aborigen de la provincia del Chaco que por decreto 1.013/11 y 12.106/11 del Poder Ejecutivo Provincial se convoca a elecciones, a todos los electores habilitados, de los 3 pueblos indígenas para renovar autoridades del I.D.A.CH., el día 06 de noviembre de 2011, por tal motivo, el día 07 de Julio del corriente año quedo constituida la "JUNTA ELECTORAL ABORIGEN 2011".

La misma está presidida por el Sr: José Carlos, conforme la resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo N° 1.087.

Dicho acto electoral, se llevará adelante el 06 de noviembre del 2011, atento al cronograma vigente.

**José Carlos**  
Presidente

s/c.

E:19/8/11

—————>\*<—————  
**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO MAKALLE**  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, el Club Social, Cultural y Deportivo Makallé - Personería Jurídica N° 810/

60 - CUIT 30-67018648-9, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/08/2011, a las 19:30 hs, en las instalaciones de su Sede Social sito en calle Güemes s/n de Makallé, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la reunión anterior donde los integrantes de la Comisión Directiva, aprobó el Movimiento de Caja: Ingresos - Egresos por el período cerrado el 31/03/2011.
2. Elección de dos (2) Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
3. Análisis y consideración de la documental correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2011.
  - a) Memoria.
  - b) Balance General.
  - c) Inventario y Cuadro Demostrativo.
  - d)
4. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva.
5. Asuntos varios.

**Abatte Horacio Ubaldo, Secretario**  
**Angione Marcelo Angel, Presidente**

**Nota:** En el supuesto de no reunir quórum, la Asamblea se constituirá válidamente una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurren. Artículo 22.

R.N° 143.536

E:19/8/11

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Hector Hugo Osiska, Juez del Trabajo de Sáenz Peña, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 26/08/11 a las 11:00 horas, en calle Moreno 732 de esta ciudad, un inmueble identificado como: Circ. IX, Secc. A, Parc. 15, Mz. 61, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1637 del Dpto. Independencia, Prov. del Chaco, ubicado en calle Yapeyú s/n° entre Pueyrredón y Güemes de la ciudad de Campo Largo, con unas superficie de 250 mts.2, Base: \$ 4.799,92.- (2/3 partes val. Fiscal) Condiciones: Seña 10% y Comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Estado: El inmueble se encuentra ocupado en horario comercial conforme acta de constatación de Fs. 52 y 126, por la Sra. María S. Yulán, propietaria del supermercado que funciona en el lugar no viviendo en forma permanente persona alguna, Deudas: SAMEEP \$ 2.224,32 al 15/12/10, SECHEEP \$ 426,34 al 25/11/10, Municipalidad \$ 1.277,30 al 31/12/10.- Deudas, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "Acevedo Félix Agustín c/Carabajal Juan Carlos s/Ejec. de Sentencia", Expte. 594/09, Sec. U, Informes y visitas concretarlas con el Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, calle Mariano Moreno 732, Telefax. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar, Sáenz Peña, Secretaría, 12 de agosto del 2011.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:19/8 V:26/8/11

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martes 30 de Agosto de 2011, a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor marca **Renault**, tipo Sedan 4 puertas, modelo **Renault Symbol**, Confort 1.6 16V, año 2010, motor marca **Renault** N° K4MA670Q009320, cha-

sis marca **Renault** N° 8A1 LBUV/25BL508495, equipado con accesorios normales de fábrica, dominio JAU 101, con 20.657 km. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A., y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 30 de Agosto a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Arosio, Silvia Elisabeth s/Secuestro**", Expte. N° 61.153/11. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722-15252860/493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh/8122 STJCtes. Resistencia, ... de agosto de 2011.

*Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Abogado*  
R.N° 143.525 E:19/8 V:26/8/11

## CONTRATOS SOCIALES

### BIOMASS NEA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Biomass NEA S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 626/11, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 20 de fecha 03-03-11, y Escritura Rectificatoria y Complementaria N° 41 de fecha 30-03-11, el señor Roberto Oscar Címbaro, D.N.I. N° 12.791.402, con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 220, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y el señor José Leandro Basterra, D.N.I. N° 17.165.284, con domicilio en calle José Hernández N° 1.837, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada BIOMASS NEA S.A., con sede social en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de Cincuenta (50) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: 1) **Actividades Industriales:** Producción, transformación, elaboración de carbón vegetal, aserrín, pelet de madera, madera y todos los productos de residuos de biomasa. 2) **Actividades Comerciales:** Compra, importación, exportación y distribución de carbón vegetal, aserrín, pelet de madera, madera y todos los productos de residuos de biomasa. Pudiendo actuar como representantes, concesionarios y/o agentes de ventas, pudiendo recibir consignaciones y mandatos de los rubros consignados precedentemente. 3) **Servicios Profesionales:** Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos relacionados con los objetos señalados en los incisos del presente artículo. 4) **Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus for-

mas de establecimientos agrícolas, cultivos, y granjas. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o internada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino cabañero, y cría de toda clase de pedigrée y tambo. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas. Compraventa de granos por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de los mismos. Pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de estas explotaciones, incluyendo en ésta, la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos. 5) **Forestal:** Explotación de montes naturales y artificiales. 6) **Actividad Inmobiliaria:** a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre. 7) **Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: José Leandro Basterra, D.N.I. N° 17.165.284, con domicilio en calle José Hernández N° 1.837, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Suplente: Roberto Oscar Címbaro, D.N.I. N° 12.791.402, con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 220, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio es el treinta (30) de noviembre. Secretaria, 15 de agosto de 2011.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.N° 143.500

E:19/8/11